



## Resolución N° 159 de 2021.

(Martes 08 de marzo de 2021)

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S. A.”**

El Gerente de la **REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA “RIA S.A.”** en uso de sus facultades legales, reglamentarias estatutarias y,

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que la Sociedad REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA “RIA S.A.” con NIT 811.038.424-6, es una sociedad de economía mixta del orden departamental cuyo régimen laboral es: Empleados Públicos, de periodo y Trabajadores Oficiales para el resto del personal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con la Ley 489 de 1998 las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza integral o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley.

**TERCERO.** Que los regímenes de las actividades y de los servidores de las sociedades de economía mixta en las cuales el aporte de la Nación, de entidades territoriales y de entidades descentralizadas, sea igual o superior al noventa (90%) del capital social es el de las empresas integrales y comerciales del Estado.

**CUARTO.** Que de conformidad con el Artículo 86 de la Ley 489 de 1998, las empresas integrales y comerciales del Estado gozan de autonomía administrativa y financiera la cual se ejercerá conforme a los actos que las rigen; en el cumplimiento de sus actividades, se ceñirán a la ley o norma que las creó o autorizó y a sus estatutos internos.

**QUINTO.** Que de conformidad con los estatutos de la empresa, es función del Gerente dirigir la Sociedad en sus relaciones internas y externas, gozando por ende de autonomía para modificar el horario de su dependencia.

---

**“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”**

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10 Móvil: 310 4280734

[www.riaforestal.org](http://www.riaforestal.org) - Correo Electrónico: [info@riaforestal.org](mailto:info@riaforestal.org)

Medellín - Colombia



REFORESTADORA  
INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.  
NIT: 811.038.424-6

**SEXTO.** Que la Sociedad debe acatar las disposiciones que conforman el ordenamiento jurídico observando la relación de competencias y atribuciones constitucionales y legales.

**SÉPTIMO.** Que en virtud de la Autonomía administrativa que tiene la Sociedad, esta está facultada para ordenar la prestación del servicio a su cargo de acuerdo con el desenvolvimiento de la vida social y económica de respectivo municipio.

**OCTAVO.** Horario tradicional de trabajo establecido para los trabajadores oficiales de RIA S.A. En la Resolución No. 045 del 01 de febrero del 2019, es;

**De lunes a Viernes.**

Hora de entrada: 7:30 a.m.  
Hora de salida: 6:00 p.m.  
Almuerzo: de 12:30 p.m. a 2:00 p.m.

**NOVENO.** Que la Sociedad debe acatar y cumplir con la jornada completa laboral mínima consagrada en las Leyes para los trabajadores.

**DÉCIMO.** Que la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A. considerando el buen desempeño de los funcionarios que la integran, quiere contribuir y brindar un tiempo prudencial a sus empleados para que tengan la oportunidad de pasar con sus familias en la época de semana santa, razón por la cual se le solicita acudir a su sentido de responsabilidad para cumplir con el horario temporal que se señalará en la parte resolutive de la presente actuación administrativa.

Teniendo en cuenta lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar transitoriamente la jornada laboral de los funcionarios y trabajadores oficiales de la REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA "RIA S.A", con el fin de que tengan la oportunidad de compartir con sus familias y realizar actividades que requieran de su presencia en la época de la semana santa.

El horario de los empleados de la Sociedad se modificará transitoriamente, así:

---

**"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"**

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10 Móvil: 310 4280734

[www.riaforestal.org](http://www.riaforestal.org) - Correo Electrónico: [info@riaforestal.org](mailto:info@riaforestal.org)

Medellín - Colombia



REFORESTADORA  
INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.  
NIT: 811.038.424-6

**De lunes a viernes del 09 al 26 marzo de 2021**

Hora de entrada: 6:30 a.m.  
Hora de salida: 6:00 p.m.  
Almuerzo: de 12:30 p.m. a 1:00 p.m.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El anterior horario modifica transitoriamente el horario que tienen actualmente los funcionarios de la REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA "RIA S.A.", el propósito del cambio es compensar los días 29, 30 Y 31 de marzo del 2021.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir del día 08 de marzo de 2021 hasta el 26 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive. El día 08 de marzo el ingreso será a las 7:30.

Dada en el municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, a los 08 días del mes de marzo de 2021.

Comuníquese y cúmplase.

**SERGIO TRUJILLO TURIZO**  
Gerente

**P/E: Diana Mesa Rico**  
Secretaria General RIA S.A.  
**Con Copia; Carpeta de Resoluciones de RIA S.A.**

---

**"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"**

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6  
PBX: (057 - 4) 448 83 10 Móvil: 310 4280734  
[www.riaforestal.org](http://www.riaforestal.org) - Correo Electrónico: [info@riaforestal.org](mailto:info@riaforestal.org)  
Medellín - Colombia